



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 167

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

RAD: 158374089001-2023-00114-00

DTE: CAMILO AARON CIFUENTES RIOS Y MARIA EUGENIA MAHECHA PALACIOS

DDOS: CARMEN PACHECO VDA DE PLATERO Y ADELINA CASALLAS DE SUAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CAMILO AARON CIFUENTES RIOS C.C. N° 4.287.891 de Tuta y MARIA EUGENIA MAHECHA PALACIOS C.C. N° 40.037.803 de Tunja a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de CARMEN PACHECO VDA DE PLATERO Y ADELINA CASALLAS DE SUAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre los predios:

- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL CERESO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-22393 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral No.00010020521000.
- Bien inmueble rural ubicado en la vereda RESGUARDO del municipio de Tuta, predio denominado "EL CUCHARO" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.070-1713 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral No.00010020522000.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por CAMILO AARON CIFUENTES RIOS C.C. N° 4.287.891 de Tuta y MARIA EUGENIA MAHECHA PALACIOS C.C. N° 40.037.803 de Tunja, a través de Apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de CARMEN PACHECO VDA DE PLATERO Y ADELINA CASALLAS DE SUAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta e impartir el trámite previsto para el proceso de pertenecia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de CARMEN PACHECO VDA DE PLATERO Y ADELINA CASALLAS DE SUAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.070-22393 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble denominado EL CERESO, ubicado en la vereda el "RESGUARDO" del Municipio de Tuta y en el folio de Matrícula Inmobiliaria No.070-1713 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble denominado EL CUCHARO, ubicado en la vereda el "RESGUARDO" del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor JAHIR ANDRES AVENDAÑO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.638.064 expedida en la ciudad de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional N° 284.641 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 017 hoy dieciséis (16) de junio de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm